

EXPEDIENTE Nº: 02_2025

CONTRATO: Servicio de captación de leads y promoción de la marca CESDA, que gestiona Fundación Rego

PROCEDIMIENTO: Abierto

TRAMITE: Primera sesión de la Mesa de contratación

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**APERTURA SOBRE A (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA VALORACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUBJETIVOS O BASADOS EN JUICIO DE VALOR)**

Reunidos en la Sala de Actos de la Fundación Rego, el día 19 de mayo de 2025 a las 9:00horas, se constituye la Mesa de Contratación para la apertura del Sobre A (Documentación administrativa y documentación para la valoración de criterios subjetivos o basados en juicio de valor) del contrato de servicio de captación de leads y promoción de la marca CESDA, que gestiona Fundación Rego.

La Mesa está formada por Josep M^a Adserà, quien actúa como presidente; Marta Franco, Miquel Traveria y Cristina Perelló, quienes actúan como vocales; y finalmente Alina Buiciuc, quien actúa como secretaria de la Mesa.

Una vez verificada la existencia del quórum requerido, se declara constituida la Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado séptimo, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

La secretaria de la Mesa de Contratación hace constar los siguientes aspectos:

- La Mesa de Contratación está integrada por los miembros designados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), cumpliendo los requisitos establecidos en la disposición adicional segunda, apartado séptimo, de la LCSP.
- Se han respetado los plazos para la presentación de ofertas y para la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante, de conformidad con los artículos 135 y 156 de la LCSP.
- Durante el plazo legal de presentación de ofertas no se han solicitado aclaraciones ni se han presentado preguntas sobre los pliegos y la documentación publicada en el perfil de contratante.
- En la fecha de la presente acta, todas las personas que han intervenido en este procedimiento de licitación han declarado formalmente su ausencia de conflicto de interés, garantizando la imparcialidad y transparencia del proceso.

De acuerdo con lo establecido en el apartado B del cuadro de características del PCAP, esta sesión de apertura no será pública, ya que la licitación se tramita por medios electrónicos. El sistema informático de la Plataforma de Licitación Electrónica garantiza que la apertura de las proposiciones no se realice hasta que haya finalizado el plazo de presentación, y dispone de un mecanismo que acredita fehacientemente el momento de apertura de los sobres y la confidencialidad de la información contenida en ellos.

Antes de proceder a la apertura de las proposiciones, se realiza el recuento de las ofertas presentadas mediante la herramienta “Sobre Digital” durante el periodo habilitado para ello, que finalizó a las 14:00 horas del día 14 de mayo de 2025:



Certificat de l'eina Sobre Digital

Per a la licitació corresponent a "Servicio de captación de leads y promoción de la marca CESDA" amb el codi d'expedient "02_2025" que finalitzà el termini per a la presentació d'ofertes el dia 14/05/2025, a les 14:00, les proposicions presentades mitjançant l'eina de Sobre Digital són les que es relacionen a continuació:

Denominació social	NIF	Data d'entrada	Hora d'entrada	Registre d'entrada
ESTUDIO GENESIS PROJECTS, S.L.	B43526656	14/05/2025	10:07:46	E/000003-2025
Olalon Comunicació SL	B56667612	14/05/2025	12:08:41	E/000004-2025
GARAMOND PUBLICITAT SLU	B43351410	14/05/2025	12:39:28	E/000005-2025

Siguiendo el procedimiento establecido y utilizando la herramienta “Sobre Digital” de la Plataforma de Contratación y Servicios Públicos de la Generalitat de Catalunya, se procede a la apertura electrónica del Sobre A, correspondiente a los licitadores que presentaron oferta dentro del plazo establecido.

Los miembros custodios de la documentación introducen sus credenciales de acceso, garantizando así la trazabilidad y seguridad del proceso. Se deja constancia del registro de apertura del Sobre A, que se adjunta como anexo a la presente Acta.

Posteriormente, la Mesa de Contratación descarga y revisa la documentación contenida en el Sobre A, de acuerdo con lo previsto en el PCAP. Este proceso se lleva a cabo asegurando el cumplimiento de los principios de transparencia y confidencialidad.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 11.4 del PCAP, dentro del Sobre A deberán incluirse los siguientes documentos:

“Contenido del Sobre A”:

- Declaración Responsable conforme al modelo del ANEXO I del PCAP.
- Declaración Responsable, conforme al modelo del ANEXO II.
- Declaración, según el modelo del ANEXO III.
- Documentación técnica para la valoración de criterios subjetivos o de juicio de valor, conforme al apartado R del cuadro de características.

Importante: Si la empresa no presenta la documentación técnica correspondiente, será automáticamente descartada y no pasará a la siguiente fase de valoración (Sobre B).

Prohibición de incluir información económica en el Sobre A: “Cualquier documentación del Sobre A que contenga información sobre la oferta económica o criterios objetivos será motivo de exclusión automática del Procedimiento”.

A continuación, se procede a la calificación de los documentos presentados dentro del plazo establecido y en la forma correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en el PCAP. Del examen de la documentación aportada por los licitadores, se constata lo siguiente:

CONTENIDO DEL SOBRE A CONFORME A LA CLÁUSULA 11.4 DEL PCAP:

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA (DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA 11.4 DEL PCAP)	ESTUDIO GENESIS PROJECTS, S.L.	OLALON COMUNICACIÓ, S.L.	GARAMOND PUBLICITAT, S.L.U.
Anexo 1: Declaración responsable	✓	✓	✓
Anexo 2: Declaración responsable	✓	No presenta	✓
Anexo 3: Declaración responsable	✓	✓	No presenta
Documentación técnica para la valoración de criterios subjetivos o de juicio de valor, conforme al apartado R del cuadro de características	✓	No presenta	✓

- Revisada la documentación presentada por la empresa **ESTUDIO GENESIS PROJECTS, S.L.** se constata que ha aportado correctamente la documentación exigida en el Sobre A, de conformidad con lo previsto en la cláusula 11.4 del PCAP.

En consecuencia, y una vez verificada la correcta presentación de los documentos requeridos, la oferta presentada por la empresa ESTUDIO GENESIS PROJECTS, S.L. se admite a la presente licitación.

- Revisada la documentación presentada por la empresa **OLALON COMUNICACIÓ, S.L.**, se constata que no ha aportado la documentación exigida en el Sobre A, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 11.4 del PCAP.

Concretamente, no ha presentado ni el DEUC ni la memoria técnica correspondiente a los criterios de juicio de valor.

Respecto al DEUC, al tratarse de un documento de carácter administrativo, su ausencia podría ser objeto de subsanación conforme a lo dispuesto en el artículo 141 de la LCSP, que permite la corrección de errores u omisiones subsanables en la documentación administrativa.

No obstante, en cuanto a la memoria técnica, su no presentación tiene un efecto directo e irreversible en el procedimiento. Tal como establece expresamente la cláusula 11.4 del PCAP:

“Importante: Si la empresa no presenta la documentación técnica correspondiente, será automáticamente descartada y no pasará a la siguiente fase de valoración (Sobre B)”.

Por todo ello, se acuerda la exclusión de la empresa OLALON COMUNICACIÓ, S.L. del procedimiento de licitación, al no haber presentado en plazo la documentación técnica exigida, requisito imprescindible e insubsanable conforme al PCAP.

- Revisada la documentación presentada por la empresa **GARAMOND PUBLICITAT SLU**, se constata que ha aportado toda la documentación exigida en el Sobre A, conforme a lo previsto en la cláusula 11.4 del PCAP, a excepción de la Declaración Responsable relativa a la solvencia técnica y profesional, disposición de medios, seguridad del sistema y capacidad técnica para la realización de los trabajos en catalán, castellano e inglés de forma indistinta, de acuerdo con el modelo establecido en el Anexo III del PCAP.

Dado que el Anexo III no contiene información técnica ni criterios de valoración, sino que forma parte de la documentación administrativa, su omisión se considera subsanable conforme al artículo 141 de la LCSP.

Por tanto, se acuerda requerir a la empresa GARAMOND PUBLICITAT SLU para que, en el plazo legalmente establecido, proceda a la presentación del citado documento a fin de completar su oferta administrativa.

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 18 del PCAP y en el artículo 326.2 a) de la LCSP, la Mesa de Contratación ha procedido a la revisión y calificación de la documentación contenida en el Sobre A de las ofertas presentadas.

En aplicación de la cláusula 18.1 del PCAP, la Mesa ha verificado la validez formal de los documentos incluidos en dicho sobre, así como la presencia de la totalidad de la documentación exigida. Se recuerda que, conforme a dicha cláusula, la no presentación de alguno de los documentos obligatorios constituirá causa de exclusión, salvo que el defecto sea subsanable. En este último caso, se notificará al licitador a través del perfil del contratante, concediéndole un plazo de tres (3) días naturales para su subsanación.

A la vista del análisis realizado, la Mesa de Contratación por unanimidad,

ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar la propuesta de la empresa ESTUDIO GENESIS PROJECTS, S.L., al haber presentado correctamente toda la documentación exigida en el Sobre A, conforme a la cláusula 11.4 del PCAP.

SEGUNDO.- Requerir a la empresa GARAMOND PUBLICITAT SLU para que, en el plazo de tres (3) días naturales a contar desde el día siguiente a la recepción de la correspondiente notificación, subsane la falta de presentación del documento correspondiente al Anexo III, con el fin de completar su oferta administrativa. Dicha omisión es subsanable al tratarse de documentación de carácter administrativo y no afectar a los criterios de adjudicación.

TERCERO.- Excluir a la empresa OLALON COMUNICACIÓ, S.L. del procedimiento de contratación, al no haber presentado la memoria técnica, documento imprescindible para la valoración de los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor. De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 11.4 del PCAP, la falta de esta documentación implica su exclusión automática, sin posibilidad de acceso a la fase de apertura del Sobre B (oferta económica y criterios evaluables mediante fórmulas).

CUARTO.- Incorporar al expediente la documentación presentada por todas las empresas licitadoras, una vez verificada y calificada formalmente.

QUINTO.- Notificar individualmente a los licitadores excluidos y a aquellos a quienes se les requiera subsanación.

SEXTO.- Publicar la presente acta en la Plataforma de Servicios de Contratación Pública, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 63 de la LCSP, a efectos de garantizar la debida transparencia del procedimiento.

El presidente da por concluida la sesión a las 11:45 horas. Y para que conste lo tratado, yo, la secretaria, redacto la presente Acta, que someto a la firma del presidente y los vocales.

La fecha y hora de formalización de la presente Acta, que se tendrá en consideración con carácter general, será la que consta en este documento, independientemente de la fecha de formalización de la firma electrónica de los miembros de la Mesa de Contratación.

Josep M^a Adserà
Presidente



Marta Franco
Vocal

Cristina Perelló
Vocal

Alina Buiciuc
Secretaria



Miquel Traveria
Vocal

Registre d'obertura de sobre

Licitació: 02_2025

Sobre: Sobre A

Data	Acció
19/05/2025 09:19:53	El custodi JOSEP MARIA ADSERÀ VERGÉS ha aplicat les credencials al sobre Sobre A, a data i hora 19/05/2025 09:19:53 (Credencials aplicades: 1/2).
19/05/2025 10:33:11	El custodi Marta Franco Cabré ha aplicat les credencials al sobre Sobre A, a data i hora 19/05/2025 10:33:11 (Credencials aplicades: 1/2).
19/05/2025 10:34:15	El custodi Marta Franco Cabré ha aplicat les credencials al sobre Sobre A, a data i hora 19/05/2025 10:34:15 (Credencials aplicades: 1/2).
19/05/2025 10:35:11	El custodi Marta Franco Cabré ha aplicat les credencials al sobre Sobre A, a data i hora 19/05/2025 10:35:11 (Credencials aplicades: 1/2).
19/05/2025 10:35:21	El custodi Marta Franco Cabré ha aplicat les credencials al sobre Sobre A, a data i hora 19/05/2025 10:35:21 (Credencials aplicades: 1/2).
19/05/2025 10:39:33	El custodi JOSEP MARIA ADSERÀ VERGÉS ha aplicat les credencials al sobre Sobre A, a data i hora 19/05/2025 10:39:33 (Credencials aplicades: 2/2).
19/05/2025 10:42:58	El custodi JOSEP MARIA ADSERÀ VERGÉS ha obert el sobre Sobre A, a data i hora 19/05/2025 10:42:58.